



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

## RESOLUCION No. 5211

**Por la cual se designa el Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada SDA- SA-013-2008.**

### **LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto Distrital 561 de 2006, y la Resolución 629 del 7 de febrero de 2008, emitida por el Secretario Distrital de Ambiente, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, igualdad, economía, celeridad y oportunidad, entre otros.

Que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, dispone que: *"las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa."*

Que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, establece que: *"Para la evaluación de las propuestas en proceso de selección por licitación, selección abreviada o concurso de méritos, el jefe de la Entidad o su delegado designará un comité asesor, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del presente decreto, que deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones."*

Que las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, consagran el régimen aplicable a la actividad contractual que se realiza en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 11, numeral 1º, establece que la competencia para tramitar, dirigir, y celebrar licitaciones, concursos, y para



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Página 2 de 3 de la Resolución 5211 del 10 DIC 2008

escoger contratistas, está radicada en el Jefe de la entidad estatal, o, en el servidor en quien este las delegue.

Que el literal j, del artículo 6º, del Decreto Distrital 561 del 29 de diciembre de 2006, asignó como función del Despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente, la dirección del desarrollo institucional de la Secretaría.

Que mediante Resolución 0629 del 7 de febrero de 2008, el Secretario Distrital de Ambiente, delegó en la Directora de Gestión Corporativa, la ordenación del gasto y la contratación que realice la entidad.

Que en acatamiento al mandato consagrado en el Decreto 2474 de 2008, en su artículo 12, parágrafo 2, deben conformarse los Comités Evaluadores Jurídico, Financiero - Económico y Técnico para el Proceso de Selección Abreviada SDA- SA- 013-2008, cuyo objeto es Contratar el suministro de material vegetal para el establecimiento en proyectos que adelanta la Secretaría Distrital de Ambiente en el Distrito Capital.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. DESIGNACION.** Designar a los Jefes de las Oficinas de Gestión Contractual, Financiera y a la Jefe de la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad de la Secretaría Distrital de Ambiente, como Coordinadores de los respectivos Comités Evaluadores Jurídico, Financiero Económico y Técnico para el Proceso de Selección Abreviada SDA- SA- 013-2008, cuyo objeto es contratar el suministro de material vegetal para el establecimiento en proyectos que adelanta la Secretaría Distrital de Ambiente en el Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2474 de 2008, en su artículo 12, parágrafo 2, o en las normas que lo sustituyan, adicionan o modifiquen.

**ARTICULO SEGUNDO.** Las evaluaciones jurídicas, financieras, económicas y técnicas de las ofertas sometidas a consideración del Comité Asesor para la Contratación, deberán presentarse en escrito debidamente firmado por los

*[Firma manuscrita]*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Página 3 de 3 de la Resolución 5211 del 10 DIC 2008

evaluadores, en los que se sustentarán de manera detallada y completa, los documentos analizados, evaluados y las observaciones a que hubiere lugar.

**ARTICULO TERCERO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C. 10 DIC 2008

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ**  
Directora de Gestión Corporativa